

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
 SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
 SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR (01,02)

Partida	: 07
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		11.150.314
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		818.379
	02	Del Gobierno Central		818.379
	001	Junta de Aeronáutica Civil		21.383
	004	Programa de Modernización del Estado-BID		587.765
	005	Subsecretaría de Telecomunicaciones		209.231
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		128.051
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		88.390
	99	Otros		39.661
09		APORTE FISCAL		10.203.884
	01	Libre		10.203.884
		GASTOS		11.150.314
21		GASTOS EN PERSONAL	03	6.486.358
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	2.852.276
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.598.840
	01	Al Sector Privado		406.040
	002	Fondo Concursable Aplicación Ley N°19.955	05	406.040
	03	A Otras Entidades Públicas		1.192.800
	002	Programa Educación Financiera	06	605.035
	600	Programa de Modernización del Estado-BID	07	587.765
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		212.830
	03	Vehículos		37.080
	06	Equipos Informáticos		12.360
	07	Programas Informáticos	08	163.390

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos

16

02 Antes del 31 de marzo de cada año, el Servicio remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado sobre el número de convenios que ha suscrito, que mantiene vigentes, o a los que se ha puesto término con los diversos municipios del país para el funcionamiento de las Oficinas Comunales de Información al Consumidor, indicando el número de atenciones prestadas y las acciones realizadas en cada una de ellas durante

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR (01,02)

Partida	: 07
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

el periodo informado.

- | | | | | |
|----|--|---|--|---------|
| 03 | Incluye : | | | |
| | a) | Dotación máxima de personal | | 301 |
| | | El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.
Con todo, dicho personal no podrá exceder de 40 funcionarios. | | |
| | b) | Horas extraordinarias año | | |
| | | - Miles de \$ | | 40.389 |
| | c) | Autorización máxima para gastos en viáticos | | |
| | | - En territorio nacional, en Miles de \$ | | 58.990 |
| | | - En el exterior, en Miles de \$ | | 6.017 |
| | d) | Convenios con personas naturales | | |
| | | - N° de personas | | 37 |
| | | - Miles de \$ | | 320.430 |
| | e) | Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: | | |
| | | - N° de personas | | 7 |
| | | - Miles de \$ | | 18.796 |
| 04 | Incluye : | | | |
| | | Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 | | |
| | | - Miles de \$ | | 39.173 |
| 05 | Trimestralmente, | dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Servicio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las transferencias efectuadas con cargo a los recursos de este fondo, individualizando el proyecto a financiar con sus objetivos y metas, las personas o entidades receptoras de los recursos, y el monto asignado a cada una de ellas. | | |
| 06 | Incluye gastos en personal hasta por \$ 113.250 miles, y hasta 10 personas a honorarios, y bienes y servicios de consumo hasta por \$ 491.785 miles. Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en estudios de evaluación sobre el cumplimiento de las metas y objetivos, así como del estado de avance del Programa, a fin de medir su impacto en los consumidores. | | | |
| 07 | Con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos necesarios para la ejecución del Programa, incluyendo gastos en personal hasta \$108.236 miles, y hasta 3 personas a honorarios, y en bienes y servicios de consumo hasta por \$ 165.414 miles. Hasta dos honorarios podrán tener calidad de Agentes Públicos. El Servicio deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos trimestralmente, un informe detallado sobre grado de cumplimiento de las metas propuestas y el estado de ejecución de sus recursos. | | | |
| 08 | Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos. | | | |